



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 12 DIC. 2018

Auto Sustanciación:

Expediente: 1100133335017-2018-00207
Accionante: FLORALBA RIAÑO MUTIS
Accionado: UARIV
Asunto: Pone en conocimiento

Póngase en conocimiento de la parte demandada, los documentos radicados en la Oficina de Apoyo a este Juzgado **visibles a folio 1 – 8** del cuaderno anexo del incidente de desacato, para lo que estimen pertinente, y que en el término improrrogable de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, manifieste lo que considere del caso con relación al cumplimiento del citado fallo.

En firme esta decisión, regrese el expediente al Despacho para proveer.

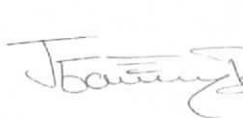
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ –
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes de la providencia anterior hoy 13 DIC. 2018 a las 8:00 am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ

- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 12 DIC. 2018

Auto Sustanciación:

Expediente: 1100133335017-2018-00026
Accionante: LUIS JORGE TEJERO PARRA
Accionado: UARIV
Asunto: Pone en conocimiento

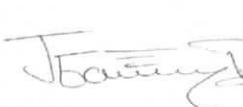
Póngase en conocimiento de la parte demandada, los documentos radicados en la Oficina de Apoyo a este Juzgado **visibles a folios 1 a 3** del cuaderno anexo del incidente de desacato, para lo que estimen pertinente, y que en el término improrrogable de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, manifieste lo que considere del caso con relación al cumplimiento del citado fallo.

En firme esta decisión, regrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

<p>JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 13 DIC. 2018 a las 8:00 am.</p> <p> </p> <p>JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN SECRETARIO</p>
--



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 12 DIC. 2018

Auto Sustanciación:

Expediente: 1100133335017-2018-00244
Accionante: BERTILDA GUZMÁN ENTENCIPA
Accionado: UARIV
Asunto: Pone en conocimiento

Póngase en conocimiento de la parte demandada, los documentos radicados en la Oficina de Apoyo a este Juzgado **visible a folio 1** del cuaderno anexo del incidente de desacato, para lo que estimen pertinente, y que en el término improrrogable de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, manifieste lo que considere del caso con relación al cumplimiento del citado fallo.

En firme esta decisión, regrese el expediente al Despacho para proveer.

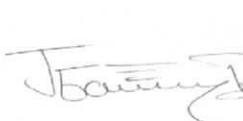
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ –
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 13 DIC. 2018 a las 8:00 am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ

- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

12 DIC. 2018

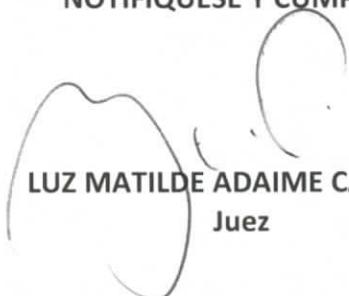
Auto Sustanciación:

Expediente: 1100133335017-2018-00354
Accionante: JORGE ORLANDO PATIÑO
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: Pone en conocimiento

Póngase en conocimiento de la parte demandada, los documentos radicados en la Oficina de Apoyo a este Juzgado **visibles a folio 1 – 10** del cuaderno anexo del incidente de desacato, para lo que estimen pertinente, y que en el término improrrogable de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, manifieste lo que considere del caso con relación al cumplimiento del citado fallo.

En firme esta decisión, regrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ –
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 13 DIC. 2018 a las 8:00 am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 12 DIC. 2018

Expediente: ACCIÓN DE TUTELA 2018-496
Accionante: CECILIA VEGA TORRES
Accionado: UARIV
Asunto: AUTO ADMISORIO

La señora **CECILIA VEGA TORRES** instaura acción de tutela contra **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, alegando la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición e igualdad.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se DISPONE**,

1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

2.- **REMÍTASE** a la demandada **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, en el cual precise, además lo siguiente:

- El trámite dado al derecho de petición interpuesto por **CECILIA VEGA TORRES** con **C.C. 55.143.774**, bajo el radicado N° **2018-711-2520282-2** de fecha **07 de noviembre de 2018**. En caso de haberse proferido acto administrativo, enviar constancia de notificación del mismo.

3.- **TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

AR

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la
providencia anterior hoy **13 DIC. 2018** a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá, D.C.,

12 DIC. 2018

Auto Sustanciación No.

Accionada: Policía Nacional – Dirección de Sanidad
Accionante: Jairo Espocito Hernández
Radicado: 110013335-017-2018-00456-00
Actuación: Resuelve Impugnación

El 05 de diciembre de 2018 fue proferido fallo de tutela, resolviendo tutelar el derecho invocado por el accionante. La providencia fue notificada a la entidad accionada y al tutelante el 06 de diciembre de 2018 (fls. 41-44) mediante correo electrónico.

El accionante, presentó impugnación el día 11 de diciembre de 2018 (Fls. 45-50), por encontrarse dentro del término del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho concederá la impugnación presentada por el tutelante.

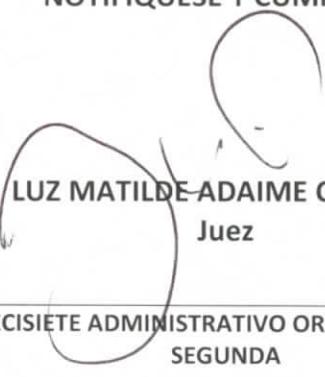
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por el señor Jairo Espocito Hernández, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 05 de diciembre de 2018, conforme la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente al **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN
SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior
hoy 13 DIC. 2018 a las 8:00am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

